



Resolución Jefatural No. 097 -2000-AGN/J.

Lima, 07 MAR. 2000

Visto el Memorandum N° 074-00-AGN/ENA, de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre la ejecución de las charlas "SENSIBILIZACION ARCHIVISTICA";

Que, el Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, a través de la Escuela Nacional de Archiveros, asume la responsabilidad de la formación y capacitación del personal archivero a fin de optimizar sus conocimientos en la administración y organización de documentos;

Que, es necesario atender la demanda de capacitación respecto al evento académico en mención;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N° 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;y

Estando a lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- APROBAR la ejecución de las charlas sobre "SENSIBILIZACION ARCHIVISTICA" a realizarse en el local de la entidad Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI (Jesús María) del 6 al 10 de marzo del 2000, con un total de 10 horas en el horario de 17:00 a 18:30 horas de acuerdo a la ficha académica que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo .- El dictado de las charlas en mención estarán a cargo de los siguientes expositores :

EXPOSITORES	ASIGNATURAS	HORAS
- Eco. Eleodoro Balboa Alejandro	Legislación Archivística	02
- Eco. Eleodoro Balboa Alejandro	Sistema Nacional de Archivos	02
- Arch. Norman Berrios Silva	Transferencia y Eliminación de Documentos	02
- Arch. Juana Viacava Quispe	Conservación Documental	02
- Lic. Marlitt Rodríguez Francia	Administración de Documentos y Archivos	02

		10

Artículo Tercero .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar lo siguiente :

- El cobro de SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 60.00) por participante, por concepto de matrícula.
- El pago de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros.

097-2000-AGN

Lima, 07 MAR 2000

Visto el Memorandum N° 074-00-AGN-112

Escuela Nacional de Archiveros sobre la ejecución de las charlas "SENSIBILIZACIÓN ARCHIVISTICA"

Artículo Cuarto .- Los gastos que irroque el presente evento se afectará con cargo al Programa 003 Administración, de la Actividad 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.0250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001, Aplicaciones Directas 11, Grupo Genérico de Gastos 1 Personal y Obligaciones Sociales, Específica del Gasto 13, Gastos Variables y Ocasionales y Grupo Genérico de Gastos 3 Bienes y Servicios, Específica del Gasto 30 Bienes de Consumo por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

[Firma]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

Artículo Segundo .- El dictado de las charlas en

ASIGNATURAS		EXPOSITORES	
02	Legislación Archivística	- Eco. Eleodoro Balboa Alejandro	- Eco. Eleodoro Balboa Alejandro - Arch. Norman Berríos Silva - Arch. Juana Vascos Quispe - Lic. Maritza Rodríguez Francis
02	Sistema Nacional de Archivos	- Eco. Eleodoro Balboa Alejandro	
02	Transferencia y Eliminación de Documentos	- Arch. Norman Berríos Silva	
02	Conservación Documental	- Arch. Juana Vascos Quispe	
02	Administración de Documentos y Archivos	- Lic. Maritza Rodríguez Francis	
10			

Artículo Tercero .- Autorizar a la Oficina

- Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar lo siguiente:
- El cobro de SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 60.00) por participante, por concepto de matrícula
 - El pago de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 30.00) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros.